

## Resolución Directoral

Chancay, 09 de agosto del 2021

### VISTO:

El Memorando N° 203-UE 405.H.CH.SBS.DE/07-2021, de fecha 21 de julio de 2021 y,

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, establecen las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N°038-2019-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE de fecha 11 de febrero de 2019, se asignó a la Servidora Pública **M (a) Gest. Pub. Etna Odalis LOPEZ HUAMAN** Técnico Administrativo I, nivel STD; las funciones como Jefe de la Unidad de Economía del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias como Supervisor de Programa Sectorial I de la Unidad de Economía del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" y en atención al documento del visto, es necesario **RATIFICAR** en las funciones como jefe de la Unidad de Economía antes la citada a servidora pública **M (a) Gest. Pub. Etna Odalis LOPEZ HUAMAN** Técnico Administrativo I, nivel STD, con efectividad a partir del 21 de julio del 2021.

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Que, mediante Memorando N° 203-UE 405.H.CH.SBS.DE/07-2021, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", comunica a la Unidad de Personal para la emisión de la Resolución respectiva, la misma que debe aceptarse.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las visaciones, del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°382-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RATIFICAR**, con efectividad a partir del 21 de julio del 2021, a la Servidora Pública **M (a) C.P.C Etna Odalis LOPEZ HUAMAN**, Técnico Administrativo I, nivel STD, como Supervisor de Programa Sectorial I las funciones de la Jefatura de la Unidad de Economía del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López".

**Artículo 2°.-** Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración, Unidad de Personal y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**

#### Distribución CC:

- Oficina de Administración
- Unidad de Economía
- Área de Administración Personal
- Área de Remuneraciones y Presupuesto
- Área de Asistencia y Permanencia
- Área de Bienestar de Personal
- Asesoría Legal
- Interesado
- Legajo
- Responsable Portal de Transparencia
- Archivo

GOBIERNO REGIONAL LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL CHANCAY Y SBS "Dr. HIDALGO ATOCHE LOPEZ"

M.C. Eduardo Paredes Ayala  
CMP 27489 RNE 19120  
DIRECTOR EJECUTIVO

## Resolución Directoral

Chancay, 09 de agosto del 2021

VISTO:

El Memorando N° 216-UE.405.H.CH.SBS.DE/08-2021, de fecha 06 de agosto de 2021 y Informe N°0281-UE N°405-H-CH-SBS-OPE.08/2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios (CAS), aprobado mediante D.S. N°075-2008-PCM, modificado mediante DS N° 062-2011-PCM, establece que Los Trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante, en cargos directivos o de confianza;

Que, el numeral 3.7 del Informe Técnico N°219-2016-SERVIR/GPGSC, contempla que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento pero en términos amplios, en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad.

Que, mediante Resolución Directoral N°0167-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE de fecha 01 de junio del 2021, a partir del 01 de junio del 2021, se asignó a la Servidora Pública Doña **RODRIGUEZ ESTRADA Sandra Yanet** Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAB, las funciones como Responsable del Área de Proyecto e Inversiones de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias como Responsable del Área de Proyecto de Inversión de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López" y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluida la asignación de funciones de la servidora antes citada y asignar a partir del 01 de agosto del 2021, las funciones como Responsable del Área de Proyecto e Inversiones de la Oficina de Planeamiento Estratégico, antes citada Lic. Adm. **Janet Isabel OLORTEGUI VASQUEZ**, Personal Contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057,

Que, mediante memorando N° 216-UE.405.H.CH.SBS.DE/08-2021, de fecha 06 de agosto de 2021 y Informe N°0281-UE N°405-H-CH-SBS-OPE.08/2021, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", comunica a la Unidad de Personal para la emisión de la Resolución respectiva, la misma que debe aceptarse;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Van..



Viene..

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL CHANCAY Y SBS

funciones conferidas en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay, aprobada por la Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL y Resolución Directoral N° 382-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar por concluida a partir del 01 de agosto del 2021, la asignación de funciones como Responsable del Área de Proyecto de Inversión de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" a la servidora pública Doña **RODRIGUEZ ESTRADA Sandra Yanet**, Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAB, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

G. MEDRANO V

**Artículo 2°.- ASIGNAR** a partir del 01 de agosto del 2021, las funciones como Responsable del Área de Proyecto de Inversión de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a la servidora pública Lic. Adm. **Janet Isabel OLORTEGUI VASQUEZ**, Personal Contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057

**Artículo 3°.-** Notificar, la presente Resolución Directoral, a las instancias competentes, en el modo y forma de ley.

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;*



GOBIERNO REGIONAL LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL CHANCAY Y SBS "DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ"  
*[Signature]*  
M.C. Eduardo Paredes Ayala  
CMP 27499 RNE 19120  
DIRECTOR EJECUTIVO

**Distribución CC**

- Oficina de Administración ( )
- Unidad de Economía ( )
- Área de Remuneraciones y Presupuesto ( )
- Área de Administración de Personal ( )
- Área de Asistencia y Permanencia ( )
- Área de Bienestar de Personal ( )
- Asesoría Legal ( )
- Legajo ( )
- Interesado ( )
- Responsable Portal de Transparencia ( )
- Archivo ( )



## Resolución Directoral

Chancay, 16 de agosto del 2021

### VISTO:

El Memorando N° 223-JE.405.H.CH.SBS.DE/08-2021, de fecha 12 de agosto de 2021;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 046-2019-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 15 de febrero de 2019, se asigna con efectividad retroactiva a partir del 13 de febrero del 2019, a la servidora pública **ROSA MARGARITA OGATA MANCHEGO**, Médico I, Nivel 3; las funciones como encargada del Departamento de Medicina del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la Jefatura de Departamento de Medicina del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López" y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluida las funciones encargadas a la servidora pública antes citada, y encargar en dicha función a partir del 13 de agosto de 2021, al servidor público **JOSE ANTONIO DEZA RUIZ**, Médico I, Nivel 3;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS;

Que, mediante Memorando N° 223-JE.405.H.CH.SBS.DE/08-2021, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la respectiva resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo visado por el Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N° 382-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** °.- **DAR POR CONCLUIDA** a partir del 13 de agosto del 2021, la encargatura de funciones como Jefe del Departamento de Medicina del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" de la servidora pública **ROSA MARGARITA OGATA MANCHEGO**, Médico I, Nivel 3, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

**ARTÍCULO SEGUNDO** °.- **ENCARGAR** a partir del 13 de agosto del 2021, las funciones de Director de Programa Sectorial I - Jefe del Departamento de Medicina del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor público **JOSE ANTONIO DEZA RUIZ**, Médico I, Nivel 3,

Van...

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRESA - LIMA  
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
G. MEDRANO V

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRESA - LIMA  
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
UNIDAD DE PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
ASESORIA LEGAL  
VBO  
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRESA - LIMA  
HOSPITAL CHANCAY Y SBS



.....Viene

**ARTÍCULO TERCERO °.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral, a los interesados, y a las instancias competentes, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

**ARTÍCULO CUARTO °.- ENCARGAR** al Área de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal Web institucional de la entidad.

*G. MEDRANO V*

**Regístrese. Comuníquese y Cúmplase;**

GOBIERNO REGIONAL LIMA  
INTECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL CHANCAY Y SBS DE HIDALGO ATOCHE LOPEZ  
*Eduardo Paredes Ayala*  
M.C. Eduardo Paredes Ayala  
MID 2439 RNE 19120  
DIRECTOR EJECUTIVO

- Distribución CC:**
- Oficina de Administración ( )
  - Unidad de Economía ( )
  - Área de Remuneraciones y Presupuesto ( )
  - Área de Administración de Persona ( )
  - Área de Asistencia y Permanencia ( )
  - Área de Bienestar de Personal ( )
  - Asesoría Legal ( )
  - Interesado ( )
  - Legajo ( )
  - Responsable Portal de Transparencia ( )
  - Archivo ( )





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRESA - LIMA  
HOSPITAL CHANCAY Y SBS



N°235 - 2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE

## Resolución Directoral

Chancay, 16 de agosto del 2021

### VISTO:

El Memorando N° 219-UE.405.H.CH.SBS.DE/08-2021, de fecha 06 de agosto de 2021;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 205-2020-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 21 de octubre de 2020, se asigna con efectividad retroactiva a partir del 01 de octubre del 2020, el servidor público **WILDER FERNANDO OSTOS ESPINOZA**, Médico I, Nivel 4, las funciones como encargado del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la Jefatura de Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluida las funciones encargadas al servidor público antes citado, y encargar en dicha función a partir del 09 de agosto de 2021, al servidor público **LINDÓN GUSTAVO TRUJILLO SOTO** Médico I, Nivel 4;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS;

Que, mediante Memorando N° 219-UE.405.H.CH.SBS.DE/08-2021, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la respectiva resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo visado por el Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°382-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** °.- **DAR POR CONCLUIDA** a partir del 09 de agosto del 2021, la encargatura de funciones como Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" al servidor público **WILDER FERNANDO OSTOS ESPINOZA**, Médico I, Nivel 4; dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

**ARTÍCULO SEGUNDO** °.- **ENCARGAR** a partir del 09 de agosto del 2021, las funciones de Director de Programa Sectorial I - Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor público **LINDÓN GUSTAVO TRUJILLO SOTO**, Médico I, Nivel 4;

Van...



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
 DIRESA - LIMA  
 HOSPITAL CHANCAY Y SBS



.....Viene

**ARTÍCULO TERCERO °.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral, a los interesados, y a las instancias competentes, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

**ARTÍCULO CUARTO °.- ENCARGAR** al Área de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal Web institucional de la entidad.

*G. MEDRANO V*

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;*

GOBIERNO REGIONAL LIMA  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
 HOSPITAL CHANCAY Y SBS "DR. BALGOTTORCHE LOPEZ"

*Eduardo Pareces Ayala*  
 M.C. Eduardo Pareces Ayala  
 OMP 27499 RNE 19120  
 DIRECTOR EJECUTIVO

- Distribución CC:**
- Oficina de Administración ( )
  - Unidad de Economía ( )
  - Área de Remuneraciones y Presupuesto ( )
  - Área de Administración de Personal ( )
  - Área de Asistencia y Permanencia ( )
  - Área de Bienestar de Personal ( )
  - Asesoría Legal ( )
  - Interesado ( )
  - Legajo ( )
  - Responsable Portal de Transparencia ( )
  - Archivo ( )

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 HOSPITAL CHANCAY Y SBS

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
 ASESORIA LEGAL  
 VºB  
 HOSPITAL CHANCAY Y SBS

## Resolución Directoral

Chancay, 16 de agosto del 2021

### VISTO:

El Memorando N° 227-UE.405.H.CH.SBS.DE/08-2021, de fecha 10 de agosto de 2021;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2019-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 15 de febrero de 2019, se ratifica con efectividad retroactiva a partir del 13 de febrero del 2019, el servidor público **FELIX SERGIO CARLOS LINDO SERVALLI**, Médico I, Nivel 4; las funciones como Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las Funciones propias de la Jefatura del Departamento Diagnóstico por Imágenes del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluida las funciones Jefaturales al servidor público antes citado, y encargar en dicha función a partir del 10 de agosto de 2021, a la servidora pública Tecnólogo Médico en Radiología **LUCY ELIZABETH ECHAJAYA ONAERAN**, Técnico en Enfermería, Nivel STC;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS;

Que, mediante Memorando N° 227-UE.405.H.CH.SBS.DE/08-2021, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la respectiva resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y,

Estando a lo visado por el Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N° 382-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** °.- **DAR POR CONCLUIDA** a partir del 10 de agosto del 2021, las funciones como Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" al servidor público **FELIX SERGIO CARLOS LINDO SERVALLI** Médico I, Nivel 4; dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

**ARTÍCULO SEGUNDO** °.- **ENCARGAR** a partir del 10 de agosto del 2021, las funciones de Director de Programa Sectorial I - Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a la servidora pública Tecnólogo Médico en Radiología **LUCY ELIZABETH ECHAJAYA ONAERAN**, Técnico en Enfermería, Nivel STC;

Van...



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRESA - LIMA  
HOSPITAL CHANCAY Y SBS



N°238-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE

## Resolución Directoral

Chancay, 17 de agosto del 2021

### VISTO:

El Memorando N° 246-UE.405.H.CH.SBS.DE/08-2021, de fecha 17 de agosto de 2021 y;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, establecen las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N°256-2019-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 15 de noviembre de 2019, se asignó al servidor público, Ingeniero Industrial **RICARDO SALAZAR VALDEOS** Técnico Administrativo I, nivel STD; las funciones como Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluida las funciones asignadas al servidor antes citado, y asignar en la citada función, a partir del 17 de agosto de 2021, al servidor público Bach. Ingeniero Ambiental **PEDRO JOSE GORDILLO CASTILLO**, Técnico Administrativo I nivel STD, como Supervisor de Programa Sectorial I - Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS;

Que, mediante Memorando N° 246-UE.405.H.CH.SBS.DE/08-2021, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la respectiva resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo visado por el Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°382-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO°.- DAR POR CONCLUIDA** a partir del 17 de agosto de 2021, la asignación de funciones como Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, encomendada a través de la Resolución Directoral N° 256-2019-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE de fecha 15 de noviembre de 2019, al servidor público Ingeniero Industrial **RICARDO SALAZAR VALDEOS**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

Var...



Gobierno Regional de Lima  
 DIRESA - LIMA  
 HOSPITAL CHANCAY Y SBS



Vienen...

**ARTÍCULO SEGUNDO°.- ASIGNAR** a partir del 17 de agosto de 2021, al servidor público, Bach. Ingeniero Ambiental **PEDRO JOSÉ GORDILLO CASTILLO**, Técnico Administrativo I, nivel STD, las funciones de Supervisor de Programa Sectorial I - Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución

**ARTÍCULO TERCERO °.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral, a los interesados, y a las instancias competentes, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

**ARTÍCULO CUARTO °.- ENCARGAR** al Área de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal Web institucional de la entidad.

G. MEDRANO V

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**

GOBIERNO REGIONAL LIMA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 HOSPITAL CHANCAY Y SBS "DR. HIDALGO ATOCHE LÓPEZ"

*Eduardo Paredes Ayala*  
 M.C. Eduardo Paredes Ayala  
 CMP 27459 RNE 18120  
 DIRECTOR EJECUTIVO

**Distribución CC:**

- Oficina de Administración
- Unidad de Economía
- Área de Administración Personal
- Área de Remuneraciones y Presupuesto
- Área de Asistencia y Permanencia
- Área de Bienestar de Personal
- Asesoría Legal
- Interesado
- Legajo
- Responsable Portal de Transparencia
- Archivo

# Resolución Directoral

Chancay, 17 de Agosto de 2021

## VISTO:

El Memorando N° 245-UE.405.HCH.SBS.DE/08-2021, de fecha 16 de agosto de 2021; Expediente N° 01943712, de la Unidad de Estadística e Informática, de fecha 8 de agosto de 2021, mediante al cual el Jefe de la Unidad de Estadística e Informática, eleva propuesta de personal como responsable del Área de Informática y Telecomunicaciones, y;

## CONSIDERANDO:

Qué, el Artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece las condiciones para la asignación de funciones a los empleados de la Administración Pública;

Qué, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Qué, mediante Resolución Directoral N° 170-2019-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 05 de julio de 2019, se asignó a la servidora Pública **GERALDINE ROSA BRICEÑO PORTILLA**, Técnico en Estadística I, Nivel STB, las funciones como Responsable del Área de Informática y Telecomunicaciones de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Qué, a fin de garantizar y continuar fortaleciendo el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por la Institución, es necesario y pertinente dar por concluida las funciones asignadas a la servidora antes mencionada, y por ende asignar a partir del 13 de agosto de 2021, como Responsable del Área de Informática y Telecomunicaciones de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor público **GUSTAVO ORLANDO RONCEROS URIBE**, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAD;

Que, mediante Memorando N° 245-UE.405.HCH.SBS.DE/08-2021, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal, la emisión de la respectiva resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM,

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N° 382-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG;

Van...

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** con efectividad al 13 de agosto de 2021, la asignación de funciones como Responsable del Área de Informática y Telecomunicaciones de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", de la servidora pública **GERALDINE ROSA BRICEÑO PORTILLA**, Técnico en Estadística I, Nivel STB, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR** con efectividad al 13 de agosto de 2021, las funciones como Responsable del Área Informática y Telecomunicaciones de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor público **GUSTAVO ORLANDO RONCEROS URIBE**, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAD.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral, a los interesados, y a las instancias competentes, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** al Área de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la entidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

GOBIERNO REGIONAL LIMA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL CHANCAY Y SBS - Dr. HIDALGO ATOCHE LOPEZ

M.C. Eduardo Paredes Ayala  
OMP 27499 RNE 19120  
DIRECTOR EJECUTIVO

**Distribución CC:**

- ( ) Oficina de Administración
- ( ) Unidad de Economía
- ( ) Área de Remuneraciones y Presupuesto
- ( ) Área de Administración de Personal
- ( ) Área de Asistencia
- ( ) Interesado
- ( ) Asesoría Legal
- ( ) Legajo
- ( ) Archivo